

AVISO VISITA OCULAR

Mediante Auto de fecha 25 de mayo de 2026, se inició el trámite administrativo la solicitud presentada por la Señora ESPERANZA OREJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.650.461, expedida en El Cerrito– Valle del Cauca, mediante escrito radicado en la CVC con No. 553982026 presentado en fecha 21/05/2026, solicita Otorgamiento de una Concesión de Aguas Superficiales, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC Dirección Ambiental Regional Centro Sur, en el predio denominado La María Lote 2B, Matricula Inmobiliaria No. 373-158628, ubicado en el corregimiento Santa Elena, jurisdicción del Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca.

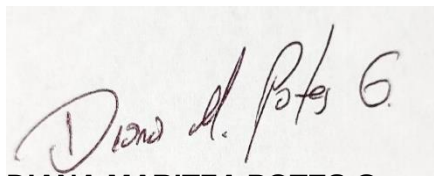
En cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular en el predio denominado La María Lote 2B, Matricula Inmobiliaria No. 373-158628, ubicado en el corregimiento Santa Elena, jurisdicción del Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca , se realizará el día 21 de Julio de 2026, a partir de las 9:00 a.m., para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Comisiónese a los funcionarios de la Unidad de Gestión de Cuenca SGSC, para que practique la visita ocular de que trata el presente aviso, para que, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constaten o verifiquen sobre el terreno los siguientes hechos:

- a. Identificación del sitio, para el cual se solicita el permiso.*
- b. Si existen poblaciones que puedan afectarse con las obras que se solicitan*
- c. Si las obras proyectadas van a ocupar terrenos que no sean del mismo dueño del predio y las razones técnicas para ésta ocupación.*
- d. Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente*

El presente Aviso deberá fijarse en lugar público y visible en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, a la Alcaldía del Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca y en la página web de la entidad, el cual deberá contener el lugar, la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir pueda hacerlo por el termino de diez (10) días hábiles. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y des fijación.

Atentamente,



DIANA MARITZA POTES G.
Contratista – Atención al Ciudadano.

Elaboró: Diana Maritza Potes G. Contratista Atención al ciudadano
Proyectó: Diana Maritza Potes G. Contratista Atención al ciudadano
Revisó: Blanca Marina Nazate Chuquizan- Profesional Especializado (E) -Atención al Ciudadano.

Expediente: 0741-010-002-070-2026

AVISO VISITA OCULAR

Fecha de Fijación _____ Firma del Funcionario _____

Fecha de Desfijación _____ Firma del Funcionario _____